

Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Taller de capacitación para los electores del CCL Provincial de Ferreñafe

Lic. Elena Castañeda Gonzáles

¿Qué es el CCL?

¿Qué es el CCL?

El CCL es un espacio que institucionaliza la participación ciudadana en la gestión del desarrollo local, donde se coordina y consulta las tareas que demandan los Planes de Desarrollo Concertados y Presupuesto Participativo, para promover la inversión privada en apoyo al desarrollo local. Los CCL pueden ser provinciales y distritales.



**CCL: Consejo de
Coordinación Local**

¿Quienes lo conforman?

Autoridades:

- El Alcalde Distrital/ Provincial, quien lo preside, pudiendo delegar esta función a un regidor.
- Los Regidores distritales / Provinciales
- Los Alcaldes de los Centros Poblados de la jurisdicción distrital (para el caso del CCL distrital).

Sociedad Civil:

- Las/los representantes de las organizaciones sociales de base.
- Dirigentas (es) de las comunidades campesinas y nativas.
- Las/los representantes de asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales, profesionales, universidades y cualquier otra forma de organización de nivel distrital o provincial.

Una organización no puede acreditarse simultáneamente a nivel distrital y provincial

¿Cuáles son las Funciones del CCL?

- Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo.
- Proponer proyectos de inversión y de servicios públicos locales.
- Proponer convenios de cooperación distritales o provinciales para la prestación de servicios públicos.
- Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local.
- Otras que le encargue o solicite el Concejo Municipal distrital o provincial.

**El CCL; no ejerce
funciones ni actos
de gobierno**

¿Qué característica debe tener el representante al CCL?

- ✓ Debe tener capacidad de convocatoria.
- ✓ Conocimiento de la realidad del distrito y la provincia.
- ✓ Debe tener liderazgo y representatividad.
- ✓ Debe ser concertador y propositivo.
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Debe ser democrático.



Requisitos para inscribirse al CCL

- ✘ Tener un mínimo de 3 años de actividad comprobada.
- ✘ Contar con personería jurídica ó reconocimiento municipal.
- ✘ Inscribir a su organización en el registro que la municipalidad abrirá para dicho fin.

¿Cómo se toman las decisiones en el CCL?



Por su naturaleza las decisiones en el CCL se toman mediante consenso. Es decir por mutuo acuerdo entre las autoridades municipales y las/los representantes de

la sociedad civil, sobre la base del principio de responsabilidad compartida. Pero en caso de no llegar a ningún acuerdo el Concejo Municipal esta facultado a decidir.

Obligaciones de los/as representantes de la sociedad civil ante el CCL

- ✚ Asistir a las reuniones a la que sea convocado.
- ✚ Coordinar con sus representados las opiniones y propuestas que llevará a las sesiones del CCL.
- ✚ Coordinar permanentemente con los otros representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local, las propuestas u opiniones que presentarán para concertar propuestas conjuntas.

El CCL es elegido por un período de 2 años

Obligaciones de los/as representantes de la sociedad civil ante el CCL

- ✚ Presentar al CCL las opiniones y propuestas concertadas con todas las organizaciones de la sociedad civil a las que representan, independientemente de su opinión personal.
- ✚ Presentar colectivamente informes por escrito luego de cada periodo de sesiones sobre las actividades realizadas.

**Se reúne dos veces por año
pudiendo reunirse mas veces a
pedido del alcalde y con
autorización del Consejo Municipal.**